



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES



DIRECC. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

HSU -1 IAV/ MCC./ PMM./ BVL/ IPC/



DECRETO EXENTO N°

CAUQUENES,

10 MAY 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N° 2704 de fecha 14 de junio de 2022, que resuelve el Concurso Público para proveer el cargo de Director del establecimiento educacional Escuela Independencia RBD N° 3546.
- Decreto Alcaldicio N° 146, de fecha 23 de enero de 2015.
- Decreto Exento N° 4863 de 16/11/2022 que delega en el Titular de la Dirección de Educación la atribución de firmar por orden de la Sra. Alcaldesa.
- El D.F.L. N° 1 de 22.01.97, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 y leyes que la complementan.
- D.F.L. N° 1/19.653 de 13.12.2000, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención del Trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDO:

- Que, según da cuenta el Decreto Exento N° 2704 de fecha 14 de junio de 2022, el llamado a concurso por Alta Dirección Pública para proveer el cargo de Director del establecimiento educacional Escuela Independencia RBD N° 3546, se encuentra resuelto.
- Que, sin perjuicio de lo anterior, el nuevo Director no ha dispuesto el nombramiento de un profesional de la educación para que ocupe el cargo de Inspector General, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 C del Estatuto Docente.
- La necesidad del establecimiento educacional Escuela Independencia de Cauquenes, de contar con un Inspector General que colabore con las labores de dirección, administración, supervisión y coordinación, mientras el nuevo Director de dicha unidad educativa no haga uso de la prerrogativa concedida por el artículo 34 C del Estatuto Docente.
- Que, la asignación de funciones que disponga el presente acto administrativo, tendrá un carácter temporal y excepcional.

DECRETO:

1. **ASÍGNESE** la función de Inspector General de la Escuela Independencia de Cauquenes, al Docente don **JUAN FRANCISCO TORRES MUÑOZ**, C.I. N° 4.024.896-K, con una jornada de 44 horas cronológicas semanales, desde el 01 de marzo de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024, ambas fechas inclusive, o hasta que el Director nombrado por alta Dirección Pública asigne los cargos de su exclusiva confianza en virtud de lo dispuesto en el artículo 34 C de la ley 19.070.
2. **PÁGUESE**, la asignación de responsabilidad directiva establecida en el artículo 51 inc. 1° de la ley N° 19.070, correspondiente al 20% calculado sobre la remuneración básica mínima nacional, al profesional de la educación individualizado en el numeral precedente, durante el periodo en que desempeñe la función directiva que da lugar a dicho emolumento.
3. **IMPÚTESE**, el gasto al subtítulo 215-21-01-001-001-001 del presupuesto de Educación Municipal. (Subvención General).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA MUNICIPAL
ILSE ARANIS VILCHES
 SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

POR ORDEN DE LA
 JEFE DEPTO. ALCALDESA
 EDUCACION
 Decreto Exento N° 4863
 del 16-11-2022

ALCALDESA
HUGO SUAZO ULLOA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado(a).
- Escuela Independencia.
- Remuneraciones DAEM.
- Archivo Personal.